CONTRATO S.G. MINISTRO N° 26 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AO POTI S.A,** con RUC **N° 80029151-4**, domiciliada en Ysapy 9015 esq./ Arroyo Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por **SR. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, con Cédula de Identidad **N° 3.208.631**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" - ID N° 371.162,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" - ID N° 371.162,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma del **Lote N°1 Gs.86.397.400 (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos) IVA incluido, Lote N°2 Gs.72.270.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos setenta mil) IVA incluido, Lote N°4 Gs.61.098.400 (Guaraníes sesenta y un millones noventa y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371162**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 165/2019**, convocado por el M.O.P.C., según Resolución **N° 2755/19**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N°3265/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AO POTI S.A. Luis Felipe Sousa

Arnoldo Wiens Durksen Ministro MOPC

Lote N°1

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Marca	Procedencia	Precio total
1	Casco de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	150	24.240	indalco	Nacional	3.636.000
2	Zapatones	PAR	PAR	150	172.500	worksafe	Nacional	25.875.000
3	Guantes de cuero	PAR	PAR	150	31.900	indalco	Nacional	4.785.000
4	Chaquetas Mangas largas	UNIDAD	UNIDAD	150	72.270	apsa	Nacional	10.840.500
5	Pilotin para lluvia	UNIDAD	UNIDAD	150	125.300	indalco	CHINA	18.795.000
6	Botas de lluvia	PAR	PAR	150	148.100	bracol	BRASIL	22.215.000
7	Delantal vestido en cuero	UNIDAD	UNIDAD	2	125.450	ILF	Nacional	250.900
								86.397.400

Lote N°2

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	Chaquetas Mangas largas	UNIDAD	UNIDAD	1.000	72.270	APSA	NACIONAL	72.270.000
					Precio Total			**72.270.000**

Lote N°4

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Marca	Procedencia	Precio total
1	Chaquetas Mangas cortas	UNIDAD	UNIDAD	106	77.150	APSA	NACIONAL	8.177.900
2	Guantes de cuero	PAR	PAR	106	31.900	INDALCO	NACIONAL	3.381.400
3	Zapatones	PAR	PAR	106	172.500	WORKSAFE	NACIONAL	18.285.000
4	Casco de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	106	26.260	INDALCO	NACIONAL	2.783.560
5	Pilotin para lluvia	UNIDAD	UNIDAD	106	120.490	APSA	NACIONAL	12.771.940
6	Botas de lluvia	PAR	PAR	106	148.100	BRACOL	BRASIL	15.698.600
Precio Total								61.098.400

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Luis Felipe Sousa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes y Suministros**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto Total de los lotes ofertados. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Febrero y año 2020.

SR. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
POR EL PROVEEDOR

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE